



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Reorganización Empresarial.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00050-00.
Solicitante: BRENDA BEATRIZ BARLETTA BOLAÑO.
Acreedores: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, FINEZA,
CONSTRUCTORA ZULUAGA VÁSQUEZ Y CIA,
COMPRAVENTA EL CAIMÁN Y DISTRIMAYORISTAS EL
SEMBRADOR S.A.

Requerida la solicitante, por memorial adiado 21 de junio del cursante, con el fin de que subsanara las deficiencias formales de la demanda y en virtud de la solicitud de retiro elevada por su apoderada, al ser procedente de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se **ACCEDE AL RETIRO**.

En consecuencia, **ANÓTESE SU SALIDA**.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del **aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado**², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; PCSJA20-11632 del 30 de septiembre y PCSJA20-11671 del 6 de noviembre del cursante, PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020; y PCSJA21-11709 del 8 de enero de 2021, en concordancia el Acuerdo CSJMAA21-1 expedido el mismo día, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma Electrónica

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f80b75d372bce6d04ce40c3b96c9c0c18241b80a09c81426ddf284bb2ed
7e65

Documento generado en 08/07/2021 11:32:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>